

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **17/10/2019** con el N°: **MU030T0000810**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **juanangel@mpatria.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **18/11/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0000810** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

| Solicitud de información | |
|-------------------------------|---|
| A quien dirige su solicitud | Municipalidad de Casablanca |
| Región | Región de Valparaíso |
| Vía de recepción de solicitud | Correo electrónico |
| Correo electrónico | juanangel@mpatria.cl |
| Solicitud | Me dirijo a Ud., a fin de solicitar, tenga a bien, ordenar a quien corresponda, Se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11/2017 del Ministerio del Interior, el cual señala; " si se adeudara en la Municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de Permisos de Circulación el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluido intereses penales y demás cargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago de una cuenta de fondos a terceros, y remitirse a la Municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique; Nombre y cédula de identidad de contribuyente, placa Patente del vehículo y periodo o periodos adeudados". De acuerdo a lo anterior, agradeceré a usted informarnos si las recaudaciones de Permisos de Circulación correspondientes "LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA", del Año 2010 a la fecha de 17/10/2019 han sido en su totalidad remitidos a nuestro Municipio o, quedan saldos pendiente por enviar." |
| Observaciones | |
| Archivos adjuntos | |
| Formato deseado | PDF |

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Solicitante inicia sesión en Portal | NO |
| Forma de recepción de la solicitud | Vía electrónica |

| Datos del solicitante | |
|-----------------------|---------|
| Persona | Natural |
| Nombre o Razón social | juan |
| Apellido Paterno | angel |
| Apellido Materno | mondaca |

| Datos del apoderado | |
|---------------------|--|
| Nombre | |
| Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | |

| Dirección | |
|--------------|--|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| Región | |
| Comuna | |